

224

GOBIERNO REGIONAL PIURA



CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 4
GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Obras y Liquidaciones
REG.PIURA-GSRLCC-G

RECIBIDO
Fecha: 15 MAYO 2009
Hora: 10:00
Firma:

Sullana,

14 MAYO 2009

RECIBIDO
Fecha: 14 MAYO 2009
Hora: 10:00
Firma: J. de

VISTOS : INFORME N° 999-2008/GRP-401000-

401400-401420 de fecha 15 de Diciembre del 2008; INFORME N° 1016-2008/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Diciembre del 2008; MEMORANDO N° 469-2008/GRP-401000-401200 de fecha 18 de Diciembre del 2008, CARTA N° 102-2008/LMMY de fecha 22 de Diciembre del 2008, INFORME N° 1107-2008/GRP-401000-401400-401420 de fecha 30 de Diciembre del 2008; INFORME N° 375-2009/GRP-

401000-401400-401420 de fecha 15 de Abril del 2009; Resolución Gerencial Sub Regional N° 113-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 23 de Abril del 2009, INFORME N° 092-2009/GRP-401000-401300-401340 de fecha 23 de Mayo del 2009 y

CONSIDERANDO :

Que, mediante INFORME N° 999-2008/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de Diciembre del 2008, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones hace el requerimiento al Director Sub Regional de Infraestructura de profesional calificado para la reformulación de Expediente Técnico de la Obra: "REFACCION DE INFRAESTRUCTURA LOCAL COMPAÑIA DE BOMBEROS N° 43° - SULLANA", siendo su monto asignado de S/. 3,500.00 Nuevos Soles, el gasto que se genere será con cargo al Componente 3.001293 SUPERVISION Y CONTROL.

Que, mediante INFORME N° 1016-2008/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Diciembre del 2008; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, disponer a quien corresponda se nos emita la Certificación Presupuestal correspondiente.

Que, mediante MEMORANDO N° 469-2008/GRP-401000-401200 de fecha 18 de Diciembre del 2008, el Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto remite al Director Sub Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestal para la reformulación del Expediente Técnico de la Obra: "REFACCION DE INFRAESTRUCTURA LOCAL COMPAÑIA DE BOMBEROS N° 43° - SULLANA", por el importe de S/. 3,500.00 Nuevos Soles.

Que, mediante CARTA N° 102-2008/LMMY de fecha 22 de Diciembre del 2008, el Ing. Civil LUIS MIGUEL MORAN YÁNEZ, solicita al Gerente Sub Regional su propuesta técnica de la reformulación final del Expediente Técnico de la Obra: "REFACCION DE INFRAESTRUCTURA LOCAL COMPAÑIA DE BOMBEROS N° 43° - SULLANA".

Que, mediante INFORME N° 1107-2008/GRP-401000-401400-401420 de fecha 30 de Diciembre del 2008, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, se autorice a

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Obras y Liquidaciones
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
Fecha: 15 MAYO 2009
Hora: 9:00
Firma:

RECIBIDO
Fecha: 15 MAYO 2009
Hora: 10:00
Firma:

RECIBIDO
Fecha: 15 MAYO 2009
Hora: 10:00
Firma:

226

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 141-2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

14 MAYO 2009

quien corresponda Devengar el Servicio por la modalidad de servicios personales con el Ing. Civil LUIS MIGUEL MORAN YÁNEZ, para la reformulación del Expediente Técnico de la Obra: "REFACCION DE INFRAESTRUCTURA LOCAL COMPAÑIA DE BOMBEROS N° 43° - SULLANA", por el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles.

Que, mediante INFORME N° 375-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de Abril del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la Conformidad para efecto del pago correspondiente al Ing. Civil LUIS MIGUEL MORAN YÁNEZ, por la reformulación del Expediente Técnico de la Obra: "REFACCION DE INFRAESTRUCTURA LOCAL COMPAÑIA DE BOMBEROS N° 43° - SULLANA", por el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, gasto que se será afectado al Componente 3.001299 SUPERVISION Y CONTROL.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 118-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 23 de Abril del 2009, se Aprueba el Presupuesto Analítico de la Reformulación Final del Expediente Técnico correspondiente a la Obra: "REFACCION DE INFRAESTRUCTURA LOCAL COMPAÑIA DE BOMBEROS N° 43° - SULLANA", con un valor referencial de S/. 239,331.98 Nuevos Soles.

Que, mediante INFORME N° 092-2009/GRP-401000-401300-401340 de fecha 08 de Mayo del 2009, el (E) Sistema de Abastecimientos solicita al Director Sub Regional de Administración se emita la Resolución como créditos Devengados de los compromisos ejecutados pendientes de pago del ejercicio fiscal 2008, por el importe de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, a favor del Ing. Civil LUIS MIGUEL MORAN YÁNEZ, por la reformulación del Expediente Técnico de la Obra: "REFACCION DE INFRAESTRUCTURA LOCAL COMPAÑIA DE BOMBEROS N° 43° - SULLANA".

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración, se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados por corresponder los referidos pagos al ejercicio presupuestal del año 2008;

225

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 141-2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

14 MAYO 2009

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27785 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- RECONOCER, como GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, los compromisos del ejercicio presupuestal 2008, el mismo que será con cargo al Componente 3.001293 SUPERVISION Y CONTROL, conforme se detalla a continuación :

N°	PROVEEDOR	PRODUCTO	R.P.H.	IMPORTE
001	Ing. LUIS MIGUEL MORAN YANEZ	Reformulación Expediente Técnico	001-00177	S/. 3,000.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO: HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Sistemas Administrativos de Abastecimientos, Contabilidad, Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"

Mp. Fco. J. ...
GERENTE SUB REGIONAL